

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 140/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 02 de abril de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de esta entidad fiscalizadora, en su resuelto 1°, Título V, Artículo 10° letra b) dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. La Jefatura de División designará un/a instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

En este sentido, La División de Sanción y Cumplimiento ha recibido los siguientes informes de fiscalización ambiental, elaborados por la División de Fiscalización de esta Superintendencia:

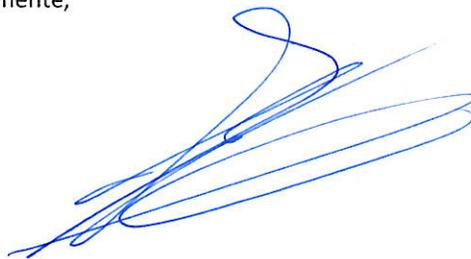
1. **DFZ-2019-176-IX-RCA**, enviado el **31 de agosto de 2019**.
2. **DFZ-2021-496-IX-RCA**, enviado el **29 de diciembre de 2021**.
3. **DFZ-2023-2541-IX-SRCA**, enviado el **13 de octubre de 2023**.

Los informes mencionados dan cuenta de las actividades de fiscalización, tanto presenciales como documentales, efectuadas a la unidad fiscalizable "Piscicultura Chesque Alto", con código de centro 90068, de la empresa ACUÍCOLA E INVERSIONES NALCAHUE LIMITADA, identificada con el Rol Único Tributario N° 76.923.661-9. Estos documentos abarcan las denuncias formuladas contra esta entidad.

Debido a lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructor titular a Juan José Galdámez Riquelme y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora suplente a Gabriela Tramón Pérez.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JJGR

Distribución:

Gabriela Tramón Pérez.
Juan José Galdámez Riquelme.